

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00562

Los trámites para la notificación personal del demandado a las direcciones físicas calle 118 No. 19-12 y calle 77 No. 81-75 con resultados negativos, téngase por incorporados al plenario para los fines pertinentes.

Téngase en cuenta que las respuestas dadas por las entidades bancarias fueron remitidas al canal digital del apoderado del demandante el 17 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6aec22c89e514df1d74549d624b90048075fcb4469e25b3417c212ca98a6518**

Documento generado en 23/03/2022 04:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>